

El dho. Don Chiquel de las Viñas  
de la villa de Valdepeñas de Henares  
del Reino de Toledo

Libro 13 N. 19

reales  
libros

Yo, Juan de Dios, a veinte y dos dias del mes  
de Agosto de mill e setecientos e tres años, ante mi  
el dho. Don Chiquel de las Viñas  
Cajal horacien de Santiago, y con su expresion.  
Santiago, y Lizana, de la Q. de Toledo, por Rey,  
Doña Maria Luiza de Borbon y Pariza  
su lego, nudo, y unico ayuda, y Gobernor Q. de  
Chiquel de las Viñas, conde de Sue de  
la misma horacien, y Doña Luiza Borbon de  
las Viñas, su muger, que fueron de  
esta dha. Q. Padres legos, del dho. Don Chiquel  
Dios, que daran a suores, de veinte mil  
de plata, de pias, e hazen mil ochozientos,  
e diez e ocho an. de Plata corriente, y  
de Plata sea misma calidad, consus  
debitos correspondientes, a una de las memo-  
rias y otras pias Q. ind. tiempo y fin de el  
del Rey de campo del general Don Lorenzo de  
laso y Chano tequis, cuyo dho. actual  
es el dho. Don Chiquel, como consta de las autos  
echos en su dho. ayuda, y unico horacien, de esta  
Q. en su dho. de legada, y por testimonio de mi  
el presente es, Q. y en los presentes en la  
presente es, de diez e cinco mil e quinientos  
han de otorgar, y para de la dha. memoria  
y otras pias, que se han de dar a las personas  
necesitadas, cuyo fin es de las dhas. autos,  
originales, e como sigue

Don Chiquel de las Viñas, y su muger, del  
Reino de Santiago, de la villa de Valdepeñas de Henares































Caro y privilegio Geniu Pazon la con-  
petelo, ni Pe dinal aboluccion, ni delana.  
cion de los Duram, panno. de las pio  
matudo otra manij, sela conzeda no  
Nara pena de perdura = Fulo otorgaron de  
con pamiada, q' do se q' el ch; ven conzami.  
q' dueron el; el do. Niquel Lopez de  
Alonso, Gaspar de Alcaraz, y Niquel  
de Azupio de viciario de esta villa q' don.  
de Alcaraz qui estante en ella, y Nara via  
de Cortes pio = Doña Maria de Murcia =  
Don Niquel de Alon Niquel rraan.  
al = ante mi Antonio de San abrua =

entendi. personal: de. o. ien. t. Almorca.  
to. Nara. Alon. Et iud. = pime. =  
conbenza. n. Balcan. Alado. =  
Reingredio. pu. de. te. pua. = J. adita.  
en. a. a. no. Alon. en. de. del. dur.  
te. ni. se. de. Al. Alata. = brines. = que.  
pe. = ciu. Al. = Balcan. =

Antonio de San abrua. de p.  
del pami. de la villa de Duram  
en fecho de San. Nara =  
C. En. Nara. =  
Antonio de San abrua.

Escrituras de Lino de 1783 de  
Plato de 20 de Agosto de 1783 y  
de 20 de Noviembre de 1783 =

a favor de la Mem. 2 obra pía de Ma-  
estra de Sanjo de Lorense de 1000 y 1000  
según del Ordonado para Mudar y personas nece-  
sidades =

Contra  
D. Diego de Lasso Nuñez Aranaal Con-  
de la Orden de Santiago y D. Maria Loren-  
de Alvarado Padilla y Muger =

Concedido de 22 de Agosto de 1783 de 1783 =  
después de la Obra pía que se prometió  
por cada 13 de Agosto de 1783 = modo  
de 1783 + 1783 = los Pedro de Benito  
Correspondiente en Calacaño 54 de 1783  
y 1783 de 1783 =